



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de abril de 2023
H.C.M. PIO N° 11/23

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



51.
17:00

C. 1383

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 38 de 10 de abril de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 780/23, emitida por el Concejal: Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia, para el día miércoles 19 de abril de 2023 a horas 9:30 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 11/23 CON CARÁCTER DE URGENCIA

En aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita el proceso de contratación y licitación pública de todos los productos de la ración líquida, específicamente de las empresas: FRAPOLIS, PIL, PLC, AISIR Y AYNOA, durante las gestiones 2021 y 2022.
2. Remita si se realizaron observaciones o cambios a algunos de los productos adjudicados a las mencionadas empresas.
3. Remita los Términos De Referencia (TDR) de los productos adjudicados a las empresas señaladas y los informes técnicos y legales que motivaron los mismos.
4. ¿Se tenía conocimiento de quejas de padres de familia sobre algunos productos? Si fuese ese el caso señale que acciones se tomaron.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL